

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO OBRA No.112 DE 2016

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA **CONSTRUCCIONES Y MONTAJES YOSIMAR**
NIT. No. 1.102.360.970
R/L YOSIMAR ANDRÉS SÁNCHEZ ARDILA
C.C. No. 1.102.360.970

OBJETO: **REPOSICIÓN DE 6 CAJAS Y VÁLVULAS EN LOS BARRIOS LA ARGENTINA (2), VILLANUEVA, SAN RAFAEL VILLALUZ Y JUNIN Y UN HIDRANTE EN EL MERCADO CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER**

PLAZO **VEINTE (20) DÍAS.**

VALOR \$20.163.471

INTERVENTOR **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**
Director de Planeación e Infraestructura

FECHA DE INICIO 16 DE JUNIO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN 05 DE JULIO DE 2016
FECHA DEL PRESENTE ACTA 12 DE JULIO DE 2016

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y **CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES YOSIMAR**, identificada con **NIT. No. 1.102.360.970**, cuyo R/L es **YOSIMAR ANDRÉS SÁNCHEZ ARDILA** identificado con C.C. No. **1.102.360.970**, en calidad de Contratista del contrato de Obra No. 112-2016, para elaborar el acta de Liquidación del contrato de Obra No **112** de 2016 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE 6**

CAJAS Y VÁLVULAS EN LOS BARRIOS LA ARGENTINA (2), VILLANUEVA, SAN RAFAEL VILLALUZ Y JUNIN Y UN HIDRANTE EN EL MERCADO CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER

CONSIDERANDO

1. Que **CONSTRUCCIONES Y MONTAJES YOSIMAR**, identificada con NIT. No. **1.102.360.970**, cuyo R/L es **YOSIMAR ANDRÉS SÁNCHEZ ARDILA** identificado con **C.C. No. 1.102.360.970**, en calidad de Contratista del contrato de Obra No. 112-2016, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son: (Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 16A00240 por valor de \$20.163.471 con fecha del 13 de Junio de 2016, RP No. 16A00307 valor \$20.163.471 del 15 de Junio de 2016.
3. Que el plazo estipulado en el contrato es de **VEINTE (20) DÍAS** a partir de la fecha de inicio.
4. Que se fijó el día dieciséis (16) de Junio de 2016, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día quince (15) de Junio de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	16-06-2016	ACTA DE INICIO
02	05-07-2016	ACTA DE ENTREGA FINAL
03	12-07-2016	ACTA DE LIQUIDACIÓN

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de Obra No.112 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

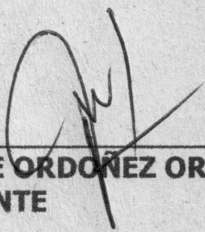
En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

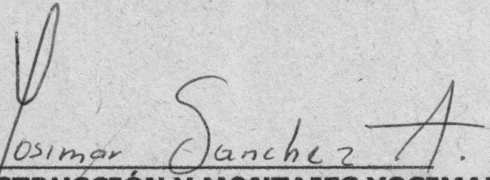
Dar por liquidado el Contrato de obra No.112 de 2.016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y **CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES YOSIMAR**, identificada con **NIT. No. 1.102.360.970**, cuyo R/L es **YOSIMAR ANDRÉS SÁNCHEZ ARDILA** identificado con C.C. No. **1.102.360.970**, en calidad de Contratista del contrato de Obra No. 112-2016, para elaborar el acta de Liquidación del contrato de Obra No **112** de 2016 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE 6 CAJAS Y VÁLVULAS EN LOS BARRIOS LA ARGENTINA (2), VILLANUEVA, SAN RAFAEL VILLALUZ Y JUNIN Y UNA HIDRANTE EN EL MERCADO CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER**

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.


Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los doce (12) días del mes de Julio de 2016.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
GERENTE



CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES YOSIMAR
R/L YOSIMAR ANDRÉS SÁNCHEZ ARDILA
CONTRATISTA



ABELARDO SARMIENTO VALERO
INTERVENTOR